



PROCESO No. 110014003066-2021-01600-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 JUN 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto de mandamiento de pago quedo errado la fecha del mismo.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho procede a corregirlo pues ha debido ser 20 de enero del 2022.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 22 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr